

**Correspondencia recibida por la Secretaría en seguimiento a acuerdos del Ayuntamiento.**

**Sesión Ordinaria número 44**

No. Oficio	Fecha de recibido	Suscribe	Asunto	Turnado a:	Seguimiento	Estatus
Oficio DFE.-486/2020	21 de diciembre de 2020	Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdes, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación.	<p>Hace referencia al acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 13 de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, celebrada el día 26 de noviembre de 2020, específicamente en el punto número 4 del orden del día, por el que se determinó presentar a los integrantes del Ayuntamiento el proyecto de Dictamen que ha elaborado la presidencia de esta Comisión, por el que se propone dar solución a la propuesta de Punto de Acuerdo presentada ante el Pleno en la sesión extraordinaria número 11, en el punto 6 del orden del día; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.</p> <p>En seguimiento a lo anterior, mediante oficios personalizados entregados en la oficina de síndicos y regidores el día 1 de diciembre se remitió el proyecto de Dictamen de referencia para que en un plazo que no excediera de 5 días hábiles, pudieran dirigir sus comentarios y observaciones a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación. El 8 de diciembre de la presente anualidad, se recibió el oficio SYR/606/2020 suscrito por la Síndica María Elena Castro Cerrillo, y lo regidores, Cecilia Pohls Covarrubias, Ana Bertha Mela González, Magaly Liliانا Segoviano Alonso, Karen Burstein Campos, Alejandro García Sánchez y Óscar Edmundo Aguayo Arredondo, por medio del cual realizaron sus observaciones al proyecto de Dictamen.</p> <p>Ahora bien, sesión ordinaria número 28, celebrada el 27 de enero de 2020, específicamente en el punto 6 del orden del día, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos el calendario de día inhábiles y periodos vacacionales para el año 2020, mismo que contempla en el segundo periodo vacacional 10 días hábiles del 22 de diciembre al 6 de enero de 2021, reincorporándose el 7 de enero de 2021.</p> <p>En ese orden de ideas, por la naturaleza y complejidad del asunto; así como para estar en posibilidad de analizar las observaciones con realizadas por la síndica y los regidores al proyecto de dictamen, me permito informar a este órgano colegiado sobre la imposibilidad de determinar sobre el dictamen aludido dentro del plazo legalmente establecido; razón por la que se hace de su conocimiento que el dictamen de mérito será remitido dentro de los primeros 15 quince días hábiles del mes de enero de 2021.</p>	Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.	El Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión.	El Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión.